



PANAMA MARITIME AUTHORITY
(AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ)
GENERAL DIRECTORATE OF MERCHANT MARINE
(DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE)
MARINE NAVIGATION MARINE
(DEPARTAMENTO DE NAVEGACION MARITIMA)

F-280
(GPASI)
V.00



Nombre del Apicantes:

Fecha:

ELEGIBLE

NO ELEGIBLE

Los aplicantes para Inspector de Bandera deben cumplir con los siguientes requisitos*:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Aplicación para Inspectores de Bandera (F-GPASI-01-01). | <input type="checkbox"/> Pago del carné de identificación B/.150.00 |
| <input type="checkbox"/> 2 fotos tamaño carné | <input type="checkbox"/> Experiencia de los últimos 3 años |
| <input type="checkbox"/> Certificado de competencia Como Capitán, Jefe de Máquinas; Oficial de Marina Mercante u otro título que los acredite como profesional del sector marítimo | <input type="checkbox"/> Certificado médico de buena salud en el formato oficial. |
| | <input type="checkbox"/> Certificado médico especial más de 60años. |
| | <input type="checkbox"/> Copia del pasaporte |

Todos los aplicantes deben presentar evidencia de entrenamiento, actualización y certificados en relación con lo siguiente:

- Entrenamiento para Inspectores, o Entrenamiento de Certificados Estatutarios:
- Convenio Internacional sobre Líneas de Carga (ILL 66).
- Conferencia Internacional sobre Arqueo de Buques (ITC 69).
- Certificado de Seguridad de Construcción para Buques de Carga (SAFCON).
- Certificado de Seguridad de Equipos para Buques de Carga (SAFEQ).
- Certificado de Seguridad Radioeléctrica para Buques de Carga (SARCE).
- Certificado de entrenamientos relativos a los diferentes anexos del Convenio MARPOL 73/78.

Los siguientes entrenamientos son de carácter obligatorio:

- Código Internacional de Gestión de la Seguridad (ISM).
- Código Internacional de Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (ISPS).

Los siguientes entrenamientos serán necesarios para cada caso en particular cuando vaya a inspeccionar los siguientes tipos de naves:

- Entrenamiento de Gas Licuado natural (LNG),
- Entrenamiento Gas Licuado de Petróleo (LPG),
- Entrenamiento de Químicos
- Entrenamiento de Manejo de Aguas de Lastre (opcional).

Otros puntos adicionales aplicables para la evaluación:

- Evaluación, examinación y Certificación de la Gente de Mar, modelo OMI 3.12.
- Entrenamientos de nuevos convenios, ratificados por la república de Panamá
- Curso de Marine Labour Convention (MLC)
- La Documentación presentada deberá estar notariada (Cónsul o Notario Público Autorizado).

Requisitos renovación de carne*

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> <u>2</u> fotos tamaño carné.<input type="checkbox"/> Copia del Pasaporte<input type="checkbox"/> Entrenamientos de los módulos establecidos en la resolución A. 789 (19) de 23/Nov/1995.<input type="checkbox"/> Curso de Marine Labour Convention (MLC) | <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Pago del carné de identificación B/.150.00.<input type="checkbox"/> Certificado médico<input type="checkbox"/> Certificado médico más de 60 años.<input type="checkbox"/> La DGMM tomará en cuenta para la renovación del carnés de los inspectores la evaluación de desempeño realizada a cada uno de ellos:<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Sobresaliente<input type="checkbox"/> Superior<input type="checkbox"/> Adecuado<input type="checkbox"/> Insatisfactorio |
|--|--|